

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M2
DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART.1º TRANSITORIO LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

 URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº 72- N de fecha... 19/08/2009.....
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 19- N de fecha... 19/08/2009.....
 G) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251

Nº DE CERTIFICADO
682
FECHA DE APROBACIÓN
02 OCT. 2009
ROL S.I.I
804-2

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la Ampliación de la vivienda Social de una superficie de 24.99 M2.

Ubicada en ... QUINO... Nº 248

Lote Nº..... Manzana..... Localidad o loteo...ANGOL.....sector URBANO.....
 (URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO	R U T
MARÍA EGLENTINA NEIRA NEIRA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC sobre responsabilidad de los funcionarios.


ALEJANDRO CID BLAKE
AQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ACB/mcm.